

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 11 MAYO 1995

VISTO la solicitud efectuada por el Jardín de Infantes N° 8 "Caminito de Colores" de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que han solicitado un freezer para poder mantener los alimentos congelados que utilizan para los refrigerios de los niños.

Que la Legislatura de la Provincia es padrino del establecimiento educacional desde el año 1987, motivo por el cual esta Presidencia donará el elemento solicitado, en beneficio de todos los niños que a través de los años han pasado y pasarán por las aulas de un establecimiento tan importante para la zona circundante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de donación, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00) al Jardín N° 8 "Caminito de Colores" de esta Ciudad, para la adquisición de un freezer, y de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a nombre de la Directora del Jardín N° 8, Adriana SALGUERO, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 163 /95.-

